



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el contenido del escrito que antecede y para continuar con el trámite del presente asunto se reprogramará fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012 en la forma indicada en el auto de abril 18 del año 2022.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual se fija el día 6 de JUNIO de 2023 a las 9:00 a.m., tal como quedo previsto en el auto de abril 18 del año en 2022.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528091c6ad4fb380b2e1c1331ac029cf5974b5d4e1b72fef5f961dd4f5ebb6eb**

Documento generado en 03/02/2023 08:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>